



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 06 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UCLM CURSO 2025/26 - PRIMER CUATRIMESTRE" (BDNS Identif 860923).

Segundo: Con fecha 27 de octubre de 2025, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 21 de octubre de 2025, uno de los seleccionados en la Facultad de Derecho del campus de Albacete, Luis Fernández Peinado, renunció a la beca de colaboración al incurrir en incompatibilidad al estar disfrutando de otra beca de colaboración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar las becas de colaboración al primer suplente del listado de suplentes correspondiente a la Facultad de Derecho del campus de Albacete, Ana Torres Vicente, de la mencionada convocatoria, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025)

ID. DOCUMENTO	WIQSPJ1Md5		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		27-10-2025 14:32:36	
 WIQSPJ1Md5			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

LISTADO DE ADJUDICATARIOS				
ORDEN	NOMBRE	CENTRO	CAMPUS	Fecha de concesión / Fecha de finalización
2	Luis Fernández Peinado	Facultad de Derecho	Albacete	1-Noviembre-2025 31-Diciembre-2025

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

LISTADO DE SUPLENTE			
ORDEN	NOMBRE	CENTRO	CAMPUS
1	Ana Torres Peinado	Facultad de Derecho	Albacete

ID. DOCUMENTO	WIQSPJ1Md5		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		27-10-2025 14:32:36	
 WIQSPJ1Md5			